

Gobierno del Estado de Guerrero

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-12000-19-0959-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 959

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de Guerrero se le ministraron recursos por 3,129,097.9 miles de pesos, los cuales se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	3,129,097.9	2,153,301.8	112,837.7	806,811.4	56,146.9
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,129,097.9	2,153,301.8	112,837.7	806,811.4	56,146.9
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

Cabe señalar que, del universo del programa U 006, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a cinco Organismos Descentralizados Estatales (ODE) de Educación Media Superior por 806,811.4 miles de pesos, los cuales se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública.

Asimismo, se verificó la transferencia de recursos a seis universidades tecnológicas y politécnicas por 112,837.7 miles de pesos, los cuales se reportaron en la Cuenta Pública como recursos ejercidos.

De acuerdo con lo anterior, las transferencias de los recursos federales del programa realizadas por el Gobierno del Estado de Guerrero en las vertientes fiscalizadas ascendieron a 919,649.1 miles de pesos, de los que 806,811.4 miles de pesos correspondieron a los ODE de Educación Media Superior y 112,837.7 miles de pesos a las universidades tecnológicas y politécnicas, en cuya base se desarrolló la auditoría.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Guerrero celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los ODE, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución para la asignación de recursos del programa U 006 para Educación Media Superior y los convenios específicos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no presentó los convenios modificatorios de los ODE de Educación Media Superior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, artículo 82, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224.

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CONVENIOS ESPECÍFICOS Y SUS MODIFICATORIOS DEL PROGRAMA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Participantes Nivel/Plantel	Importe		Porcentaje		Convenios modificatorios		
	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Convenio modificatorio (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal
Total	889,719.8	878,641.2				919,649.1	908,147.6
Medio superior	780,822.6	769,744.0				806,811.4	795,309.9
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	433,244.5	433,244.5	50.0%	50.0%	No se presentó	445,955.9	445,955.9
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	208,905.9	208,905.9	50.0%	50.0%	No se presentó	215,837.5	215,837.5
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	33,235.6	22,157.1	60.0%	40.0%	No se presentó	34,504.6	23,003.1
Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	9,177.6	9,177.6	50.0%	50.0%	No se presentó	9,452.7	9,452.7
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Guerrero	96,259.0	96,259.0	50.0%	50.0%	No se presentó	101,060.7	101,060.7
Superior	108,897.2	108,897.2				112,837.7	112,837.7
Politécnica	13,625.9	13,625.9				14,762.9	14,762.9
Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	13,625.9	13,625.9	50.0%	50.0%	Sí	14,762.9	14,762.9
Tecnológica	95,271.3	95,271.3				98,074.9	98,074.9
Universidad Tecnológica de Acapulco	13,699.1	13,699.1	50.0%	50.0%	Sí	14,027.7	14,027.7
Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	39,689.2	39,689.2	50.0%	50.0%	Sí	40,743.6	40,743.6
Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	32,265.1	32,265.1	50.0%	50.0%	Sí	33,153.0	33,153.0
Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente	4,502.8	4,502.8	50.0%	50.0%	Sí	4,919.1	4,919.1
Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero	5,115.1	5,115.1	50.0%	50.0%	Sí	5,231.4	5,231.4

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y los convenios modificatorios.

NOTA 1: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

NOTA 2: En el caso de los ODE de Educación Media Superior no se presentaron los convenios modificatorios, en los que se reflejen los importes federales de las ampliaciones y sus respectivas aportaciones estatales, por lo que se registraron dichos importes de acuerdo con las Cuentas por Liquidar Certificadas.

2021-B-12000-19-0959-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron los convenios modificatorios de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224.

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SFA) recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos federales convenidos del programa por un importe de 806,811.4 miles de pesos para Educación Media Superior y un importe de 112,837.7 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en siete cuentas bancarias que la SFA abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas y generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 1.4 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria que se abrió para la recepción y transferencia de los recursos de Educación Superior en su vertiente Politécnica no fue específica; además, no se hizo de conocimiento a la TESOFE la información de las cuentas bancarias correspondientes a Educación Media Superior y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; adicionalmente, no se proporcionaron los estados de cuenta del primer trimestre de 2022, por lo que no se verificó el total de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, cláusula segunda, párrafo tercero.

2021-B-12000-19-0959-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron de una cuenta bancaria específica para la recepción y transferencia de los recursos de Educación Superior en su vertiente Politécnica; además, no hicieron de conocimiento a la Tesorería de la Federación la información de las cuentas bancarias correspondientes a Educación Media Superior y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; adicionalmente, no proporcionaron los estados de cuenta del primer trimestre de 2022, por lo que no se verificó el total de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias, en incumplimiento

de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, cláusula segunda, párrafo tercero.

3. La SFA transfirió a los ODE los recursos federales recibidos de la SEP correspondientes a Educación Media Superior por un importe de 806,811.4 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por un importe de 112,837.7 miles de pesos, los cuales se transfirieron con atrasos de hasta 24 días; además, no se presentó la documentación soporte para verificar que la transferencia de mayo de 2021 a la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero y la última ministración al Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, se realizaron en los plazos establecidos.

Adicionalmente, no se comprobó la transferencia de los rendimientos financieros a los ODE de Educación Superior y no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las transferencias de los recursos estatales a los ODE de Educación Media Superior y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de los anexos de ejecución de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior del estado de Guerrero y del Convenio de Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el estado de Guerrero y el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, cláusula cuarta, incisos a y c, y de los convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Guerrero y de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de plantel	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Total convenido	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Recursos federales transferidos	Recursos estatales transferidos	Total de recursos transferidos	Porcentaje aportado federal	Porcentaje aportado estatal	Excedente o faltante estatal	Excedente o faltante estatal	Estatus de cumplimiento estatal
Guerrero	919,649.1	908,147.6	1,827,796.7	50.3%	49.7%	919,649.1	0.0	919,649.1	100.0%	0.0%	-908,147.6	-49.7%	No
Medio superior	806,811.4	795,309.9	1,602,121.2	50.4%	49.6%	806,811.4	0.0	806,811.4	100.0%	0.0%	-795,309.9	-49.6%	No
Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	9,452.7	9,452.7	18,905.4	50.0%	50.0%	9,452.7	0.0	9,452.7	100.0%	0.0%	-9,452.7	-50.0%	No
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	215,837.5	215,837.5	431,674.9	50.0%	50.0%	215,837.5	0.0	215,837.5	100.0%	0.0%	-215,837.5	-50.0%	No
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	445,955.9	445,955.9	891,911.7	50.0%	50.0%	445,955.9	0.0	445,955.9	100.0%	0.0%	-445,955.9	-50.0%	No
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	34,504.6	23,003.1	57,507.7	60.0%	40.0%	34,504.6	0.0	34,504.6	100.0%	0.0%	-23,003.1	-40.0%	No
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Guerrero	101,060.7	101,060.7	202,121.5	50.0%	50.0%	101,060.7	0.0	101,060.7	100.0%	0.0%	-101,060.7	-50.0%	No
Superior	112,837.7	112,837.7	225,675.5	50.0%	50.0%	112,837.7	0.0	112,837.7	100.0%	0.0%	-112,837.7	-50.0%	No
Politécnica	14,762.9	14,762.9	29,525.8	50.0%	50.0%	14,762.9	0.0	14,762.9	100.0%	0.0%	-14,762.9	-50.0%	No
Tecnológica	98,074.9	98,074.9	196,149.7	50.0%	50.0%	98,074.9	0.0	98,074.9	100.0%	0.0%	-98,074.9	-50.0%	No

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

NOTA 2: En el caso de los ODE de Educación Media Superior no se presentaron los convenios modificatorios, en los que se reflejen los importes federales de las ampliaciones y sus respectivas aportaciones estatales.

2021-B-12000-19-0959-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron los recursos federales a los Organismos Descentralizados Estatales (ODE) con atrasos de hasta 24 días y no presentaron la documentación soporte para verificar que la transferencia de mayo de 2021 a la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero y la última ministración al Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero se realizaron en los plazos establecidos; además, no presentaron la documentación de la transferencia de los rendimientos financieros a los ODE de Educación Superior ni la documentación justificativa y comprobatoria de las transferencias de los recursos estatales a los ODE de Educación Media Superior y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de los anexos de ejecución de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior del estado de Guerrero; del Convenio de Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el estado de Guerrero y el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, cláusula cuarta, incisos a y c, y de los convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Guerrero y de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SFA registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos de Educación Media Superior por 806,811.4 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 112,837.7 miles de pesos; sin embargo, no presentó la documentación soporte del registro y no registró los rendimientos financieros del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracción II, y 42.

REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS INGRESOS DEL PROGRAMA U 006
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y
POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Nivel educativo	Importe ministrado	Registros presupuestales y contables	Recursos no registrados presupuestal y contablemente
Total	919,649.1	919,649.1	0.0
Medio superior	806,811.4	806,811.4	0.0
Superior	112,837.7	112,837.7	0.0
Politécnica	14,762.9	14,762.9	0.0
Tecnológica	98,074.9	98,074.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en pólizas de ingreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2021-B-12000-19-0959-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la documentación soporte del registro de los ingresos y no registraron los rendimientos financieros del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracción II, y 42.

5. La SFA registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos a los ODE correspondientes a Educación Media Superior por 806,536.3 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 112,837.7 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual contó con la leyenda "Operado"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa; además, se careció del registro de la transferencia de diciembre de 2021 al Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, del registro de los rendimientos financieros que se transfirieron a los ODE de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, y de los comprobantes fiscales de las transferencias al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16 y 70, fracciones I y II.

REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS EGRESOS DEL PROGRAMA U 006
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y
POLITÉCNICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Nivel educativo	Importe ministrado	Registros presupuestales y contables	Recursos no registrados presupuestal y contablemente
Total	919,649.1	919,374.0	275.1
Medio superior	806,811.4	806,536.3	275.1
Superior	112,837.7	112,837.7	0.0
Politécnica	14,762.9	14,762.9	0.0
Tecnológica	98,074.9	98,074.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en pólizas de egreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2021-B-12000-19-0959-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no identificaron con el nombre del programa la documentación original que justificó y comprobó el registro de los egresos; además, carecieron del registro de la transferencia de diciembre de 2021 al Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, del registro de los rendimientos financieros que se transfirieron a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, y de los comprobantes fiscales de las transferencias al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16 y 70, fracciones I y II.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Guerrero no presentó la evidencia documental del envío, en el plazo establecido, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los cuatro informes trimestrales.

Tampoco presentó la evidencia documental del envío a la SEP de los formatos mensuales del informe de seguimiento y los estados de cuenta bancarios correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 58 y 72, y de los

convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Guerrero y de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, cláusula sexta, inciso b.

2021-B-12000-19-0959-08-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la evidencia documental del envío, en el plazo establecido, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los cuatro informes trimestrales; además, no presentaron la evidencia documental del envío a la Secretaría de Educación Pública de los formatos mensuales del informe de seguimiento y los estados de cuenta bancarios correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 58 y 72 y de los convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Guerrero y de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, cláusula sexta, inciso b.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario de la Cuenta Pública 2021. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Guerrero recibió y transfirió recursos por 806,811.4 miles de pesos para Educación Media Superior y 112,837.7 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Además, respecto de los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Guerrero no proporcionó evidencia documental de las transferencias a los ODE de Educación Media Superior y Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en contravención de los montos convenidos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SFA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 82 y 85, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracción II; 42, 56, 58, 69, 70, fracciones I y II, y 72.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 9.

Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero: cláusula segunda, párrafo tercero.

Anexos de ejecución de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior del estado de Guerrero y del Convenio de Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el estado de Guerrero y el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero: cláusula cuarta, incisos a y c.

Convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Guerrero y de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero: cláusulas segunda, párrafo tercero; quinta y sexta, inciso b.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.